



# BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10499

Jueves 29 de Mayo de 2008

Edición de 25 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

Ley Nº 5.744 - Dto. Nº 581/08 - Modificase el Artículo 8º de la Ley 5.707 (Regulación de la Percepción de Obligaciones Tributarias) ..... 2

#### RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de Provincia del Chubut  
Año 2008 - Res. Nº 035, 036, 038 y 039 ..... 3-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
Año 2008 - Res. Nº 81 y 83 ..... 5  
Ministerio de Educación

Año 2008 - Res. Nº 122, 147, 211 a 217, 219 a 225, 232, 233, 234 y 237 ..... 5-7  
Secretaría de Pesca

Año 2008 - Res. Nº 113, 114, 115 y 117 ..... 7-8  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2008 - Res. Nº XII-57, XII-58 y XII-59 ..... 8  
Administración de Vialidad Provincial

Año 2008 - Res. Nº XV-19 ..... 9

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Economía y Crédito Público y  
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería  
Año 2008 - Res. Conj. Nº III-40 y XIX-20 ..... 9

#### DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut  
Año 2008 - Decl. Nº 010 y 011 ..... 9

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 10-25

#### FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 10.494 de fecha, Jueves 22 de Mayo de 2008 ..... 25

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEY PROVINCIAL

**MODIFICASE EL ARTÍCULO 8º DE LA LEY 5.707 (REGULACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS).**

### LEY Nº 5.744

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

### LEY :

Artículo 1º.- Modificase el artículo 8º de la Ley Nº 5.707, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 8º.- Fíjase las siguientes alícuotas para actividades que se indican a continuación:

- a) Del 3 % (TRES POR CIENTO)
  1. Servicios de esparcimiento relacionado con juegos de azar y apuestas: ventas de entradas a Bingos y Casinos.
- b) Del 3,5 % (TRES Y MEDIO POR CIENTO)
  1. Servicios de Aseguradoras de Riesgo del Trabajo (ART).
  2. Servicios de Administración de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP).
- c) Del 4,6 % (CUATRO CON SEIS POR CIENTO)
  1. Venta al por mayor y/o por menor en comisión o consignación.
  2. Ventas al por mayor de tabaco, cigarros y cigarrillos.
  3. Venta al por menor de tabaco, cigarros y cigarrillos.
  4. Intermediación monetaria y financiera de las entidades financieras bancarias y no bancarias (autorizadas por el Banco Central de la Republica Argentina).
  5. Servicios financieros excepto los de la banca central y las entidades financieras.
  6. Servicios de seguros, excepto Administradoras de Riesgo de Trabajo (ART).
  7. Servicios auxiliares a la actividad financiera, excepto a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones (AFJP).
  8. Servicios auxiliares a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones (AFJP).
  9. Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una comisión.
  10. Servicios de publicidad.
  11. Compañías de capitalización y ahorro y entidades de ahorro para fines determinados.

12. Agencias de viaje que actúen como intermediarias en la venta de pasajes y/o paquetes turísticos.

13. Agencias marítimas, estudios aduaneros.

14. Toda actividad de intermediación que se ejerza percibiendo comisiones, bonificaciones, porcentajes y otras retribuciones análogas tales como consignaciones, intermediación en la compraventa de títulos, de bienes muebles e inmuebles en forma pública o privada, agencias o representaciones para la venta de mercaderías de propiedad de terceros, comisiones por publicidad, y/o actividades similares.

d) Del 8,5 % (OCHO Y MEDIO POR CIENTO)

I. Servicios de confiterías y establecimientos similares con espectáculo.

II. Servicios de Cabarets.

III. Servicios de salones y pistas de baile.

IV. Servicios de boites y confiterías bailables.

V. Otros servicios de salones de baile, discotecas y similares n.c.p.

e) Del 10 % (DIEZ POR CIENTO)

1. Servicios de esparcimiento relacionados con juegos de azar y apuestas. Incluye comercialización de billetes de lotería.

f) Del 15,5 % (QUINCE Y MEDIO POR CIENTO)

1. Servicios de alojamientos por hora.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULAMINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. Nº 581/08.**  
Rawson, 23 de Mayo de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la modificación del artículo 8º de la Ley Nº 5.707; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 08 de Mayo de 2008, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial.

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5744  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES  
NORBERTO G. YAUHAR

**RESOLUCIONES****HONORABLE LEGISLATURA DE  
LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESOLUCIÓN Nº 035/08-HL.****LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, a fin de que realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente de la ciudad de Puerto Madryn, con el objeto de que esta informe sobre los siguientes temas:

- a) Si las ampliaciones realizadas por la firma ALUAR S.A. en la planta productora de aluminio de la ciudad de Puerto Madryn, como así también aquellas a realizarse en el futuro, provocaron y/o provocarán cambios y/o modificaciones en el recurso hídrico y en la geología costera.
- b) Si se desarrollaron planes alternativos que se ajusten a las características que presenta la zona en su generalidad y a la oceanográfica en particular.
- c) Si en la ampliación realizada y a realizarse en la mencionada planta se tuvo en cuenta el efecto que pueden producir las emanaciones de gases y partículas sólidas en la atmósfera, suelo, agua, flora, fauna y salud de la población.
- d) Si se han hecho provisiones presupuestarias con destino a la protección ambiental.
- e)Cuál es la característica de los residuos que se generan.
- f)Cuál es el tratamiento que se le da a esos residuos y si el mismo es acorde a la legislación vigente.
- g)Cuál es el destino de los elementos residuales y su disposición final.
- h) Si la actividad de la planta es compatible con la operatoria del producto alimenticio que proviene de la actividad pesquera.
- i) Si se ha previsto en la planificación de la ampliación algún plan de ahorro energético.
- j) Si se han realizado estudios sobre el efecto de las emanaciones gaseosas en la salud de la población y su grado de incidencia en afecciones cardíacas y respiratorias con relación a las emanaciones gaseosas de la planta.
- k) Cualquier otro tema que considere relevante relacionado con el medio ambiente y la salud de la población.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 036/08-HL.****LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Ministro de la Familia y Promoción Social a fin de solicitarle, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, que informe a esta Honorable Legislatura en el plazo de CINCO (5) días a partir de la notificación de la presente, los siguientes puntos relacionados con declaraciones de la Directora de la Casa del Niño de Comodoro Rivadavia, sobre la compra de drogas por parte de niños alojados en esa institución, según nota publicada en el diario "Crónica" del 6 de Mayo de 2.008:

- a) Qué medidas tomó la señora Directora para prevenir la introducción de alucinógenos a la institución, ya que, según lo publicado en el citado medio periodístico, habría afirmado que "la situación no era nueva".
- b) Si la señora Directora reconoce que los niños institucionalizados compran droga, qué medidas tomó para prevenir la adicción.
- c) Si en algún caso fue necesario realizar tratamientos de rehabilitación.
- d) Si de acuerdo a lo publicado en el citado medio periodístico la señora Directora tenía conocimiento de los hechos, qué informes presentó a sus superiores.
- e) Si la señora Directora investigó de dónde provienen los recursos económicos de los niños alojados en esa Casa para la compra de drogas.
- f) Si el señor Ministro de la Familia y Promoción Social estaba en conocimiento de lo señalado anteriormente, informe qué medidas tomó y qué acciones llevó a cabo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
 Secretaria Legislativa  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 038/08-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la Legislatura de la Provincia, la Oficina de Digesto Jurídico de la Provincia del Chubut, dependiente de la Presidencia de la Legislatura.

Artículo 2º.- La Oficina de Digesto Jurídico, tendrá dos Escalafones de Personal:

- Personal Profesional y Técnico.
- Personal Administrativo.

Artículo 3º.- A fin de establecer el Organigrama y la dotación de personal necesario en cada uno de los Escalafones, facúltase a la presidencia de la Legislatura, a suscribir los convenios y/o instrumentos contractuales que resultaren apropiados a los fines previstos, con profesionales especialistas en Digestos, de trayectoria reconocida en el ámbito Nacional.

Artículo 4º.- Establecido el Organigrama, y dispuesta la dotación de personal necesario para el funcionamiento de la Oficina de Digesto Jurídico, se procederá a realizar la capacitación del mismo, previendo para ello la contratación de especialistas en Digesto de trayectoria reconocida.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT  
 Vicepresidente 1º  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
 Secretaria Legislativa  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 039/08-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Dirigirse al Señor Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, a los efectos de que para la

próxima reunión ordinaria informe a este Poder Legislativo, lo siguiente:

- a) Si las ampliaciones realizadas por la firma ALUAR S.A. en la planta productora de aluminio de la ciudad de Puerto Madryn, como así también aquellas a realizarse en el futuro, provocaron y/o provocarán cambios y/o modificaciones en el recurso hídrico y en la geología costera.
- b) Si se desarrollaron planes alternativos que se ajusten a las características que presenta la zona en su generalidad y a la oceanográfica en particular.
- c) Si en la ampliación realizada y a realizarse en la mencionada planta se tuvo en cuenta el efecto que pueden producir las emanaciones de gases y partículas sólidas en la atmósfera, suelo, agua, flora, fauna y la salud de la población.
- d) Si se han hecho provisiones presupuestarias con destino a la protección ambiental.
- e)Cuál es la característica de los residuos que se generan.
- f)Cuál es el tratamiento que se le da a esos residuos y si el mismo es acorde a la legislación vigente.
- g)Cuál es el destino de los elementos residuales y su disposición final.
- h) Si la actividad de la planta es compatible con la operatoria del producto alimenticio que proviene de la actividad pesquera.
- i) Si se ha previsto en la planificación de la ampliación algún plan de ahorro energético.
- j) Si se han realizado estudios sobre el efecto de las emanaciones gaseosas en la salud de la población y su grado de incidencia en afecciones cardíacas y respiratorias con relación a las emanaciones gaseosas de la planta.
- k) Cualquier otro tema que considere relevante relacionado con el medio ambiente y la salud de la población.
- l) Informe si la autoridad de aplicación de la Ley Nº 4.794, ha informado a ese Ministerio los resultados de los análisis estadísticos previstos en el artículo 2º de la citada norma.
- m) Copia de los informes como resultado de monitoreo ambiental, evaluación de impacto ambiental y/o estudios efectuados por parte del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en relación al tema, conforme las manifestaciones periódicas efectuadas por el Señor Ministro Coordinador de Gabinete en el Diario Jornada del día Lunes 05 de mayo de 2.008, Página 7.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT  
 Vicepresidente 1º  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULAMINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### Res. N° 81 08-04-08

Artículo 1º.- IMPONER al contribuyente MANUFACTURAS INTEGRADAS DEL SUR S.R.L.; N° DE INSC. 901-067687-2, con domicilio en Alsina N° 833 P. 4. OF. 1 de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, una MULTA equivalente a 100 módulos con más el 20% correspondiente, por infracción al artículo 29º del Código Fiscal (Ley 5450).

Artículo 2º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la provincia del Chubut, la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00), en concepto de multa a los deberes formales.

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 46º del Código Fiscal.

I: 28-05-08 V: 10-06-08

#### Res. N° 83 08-05-08

Artículo 1º.- IMPONER al contribuyente SILANG CORP. S.A.; N° DE INSC. 916-595835-3, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 679 de la ciudad de Río Colorado, provincia de Río Negro, una MULTA equivalente a 100 módulos con más el 20% correspondiente, por infracción al artículo 29º del Código Fiscal (Ley 5450).

Artículo 2º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la provincia del Chubut, la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00), en concepto de multa a los deberes formales.

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 46º del Código Fiscal.

I: 20-05-08 V: 02-06-08

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. N° 122 28-03-08

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo la "Jornada de Orientación Universitaria" organizada por el Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA), que se

llevará a cabo el día 15 de Abril de 2008, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

#### Res. N° 147 10-04-08

Artículo 1º Declarar de Interés Educativo la "Conferencia: Construcción de Ciudadanía desde la Escuela para Promover una Democracia Participativa" organizada por el Área de Mediación Educativa del Ministerio de Educación, que se llevará a cabo el 11 de Abril de 2008, en la ciudad de Trelew.

#### Res. N° 211 14-05-08

Artículo 1º): APROBAR la renovación de los contratos correspondientes a los servicios de Transporte Escolar con la Empresa ZAMARREÑO de Gardel ZAMARREÑO correspondiente al Circuito N° 414 Escuela N° 139 y Circuito N° 426 Escuela N° 773 de la Región IV Trelew, en los mismos términos y condiciones que los firmados anteriormente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º de dicho contrato.

Artículo 2º): IMPUTAR, el gasto que demanda la presente de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 40/100 (\$ 217.961,40) en la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF 50 - PROGRAMA 17 – UG 11999- PARTIDA 351 – FUENTE 111, Ejercicio 2008.

#### Res. N° 212 14-05-08

Artículo 1º): APROBAR la renovación de los contratos correspondientes a los servicios de Transporte Escolar con la Empresa ALONSO de Norma Haydee SILVA correspondiente al Circuito N° 413 - 413 " 1 " Escuela N° 130 , Circuito N° 429 Escuela N° 513 y Circuito N° 424 Escuela N° 511 de la Región IV Trelew, en los mismos términos y condiciones que los firmados anteriormente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º de dicho contrato.

Artículo 2º): IMPUTAR, el gasto que demanda la presente de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL VEINTE CON 90/100 (\$ 121.020,90) en la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF 50 – PROGRAMA 17 – UG 11999 - PARTIDA 351 – FUENTE 111, Ejercicio 2008.

#### Res. N° 213 14-05-08

Artículo 1º): APROBAR la renovación de los contratos correspondientes a los servicios de Transporte Escolar con la Empresa ANGELITO de Guido Ángel MARINI correspondiente al Circuito N° 418 "A" 420 Escuela N° 733 y Circuito N° 418 "B" 419 Escuela N° 773 de la Región IV Trelew, en los mismos términos y condiciones que los firmados anteriormente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º de dicho contrato.

Artículo 2º): IMPUTAR, el gasto que demanda la presente de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE (\$ 83.607,00) en la partida Presupues-

taria: JURISDICCION – SAF 50 – PROGRAMA 17 – UG 11999 - PARTIDA 351 – FUENTE 111, Ejercicio 2008.

**Res. N° 214 14-05-08**

Artículo 1º): APROBAR la renovación de los contratos correspondientes a los servicios de Transporte Escolar con la Empresa RULO'S de Alfredo Ceferino BERNHARDT correspondiente al Circuito N° 136 Escuela N° 522 y Circuito N° 116 Escuela N° 453 de la Región I. Por el ciclo lectivo 2008, el cual comprende el período desde el día 03/03/08 al 12/12/08.

Artículo 2º): IMPUTAR, el gasto que demanda la presente el cual asciende a PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE CON 25/100 (\$ 59.709,25) en la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF 50 - PROGRAMA 17 – UG 11999- PARTIDA 351 – FUENTE 111, Ejercicio 2008.

**Res. N° 215 14-05-08**

Artículo 1º): APROBAR la renovación del contrato correspondiente a los servicios de Transporte Escolar con Empresa ALEJANDRO de Jacinto Rubén HERRERA correspondiente al Circuito N° 104 Escuela N° 717 de la Región I Las Golondrinas, en los mismos términos y condiciones que los firmados anteriormente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º de dicho contrato.

Artículo 2º): IMPUTAR, el gasto que demanda la presente de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$ 46.128,00) será imputado en la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF 50 – PROGRAMA 17 – UG 11999 - PARTIDA 351 – FUENTE 111, Ejercicio 2008.

**Res. N° 216 14-05-08**

Artículo 1º): APROBAR la renovación de los contratos correspondientes a los servicios de Transporte Escolar con Empresa JUANA DE ARCO de Alberto Javier CORREA correspondiente al Circuito N° 134 Escuela N° 186 de la Región I Las Golondrinas, en los mismos términos y condiciones que los firmados anteriormente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º de dicho contrato.

Artículo 2º): IMPUTAR, el gasto que demanda la presente de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 16.740,00) será imputado en la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF 50 – PROGRAMA 17 – UG 11999 - PARTIDA 351 – FUENTE 111, Ejercicio 2008.

**Res. N° 217 14-05-08**

Artículo 1º): APROBAR la renovación de los contratos correspondientes a los servicios de Transporte Escolar con Empresa DINOTO de Sergio Adrián DI NOTO correspondiente al Circuito N° 135 Escuela N° 522, Circuito N° 129 Escuela N° 109 y

Circuito N° 130 Escuela N° 446 de la Región I Las Golondrinas, en los mismos términos y condiciones que los firmados anteriormente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º de dicho contrato.

Artículo 2º): IMPUTAR, el gasto que demanda la presente de PESOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 46/100 (\$ 71.630,46) será imputado en la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF 50 - PROGRAMA 17 – UG 11999 - PARTIDA 351 – FUENTE 111, Ejercicio 2008.

**Res. N° 219 14-05-08**

Artículo 1º): APROBAR la renovación de los contratos correspondientes a los servicios de Transporte Escolar con la Empresa LUANA de Carlos Alberto CRUZ correspondiente al Circuito N° 611 Escuela N° 91, Circuito N° 618 Escuela N° 521 y Circuito N° 623 escuelas N° 514 y N° 517 de la Región VI Comodoro Rivadavia, en los mismos términos y condiciones que los firmados anteriormente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º de dicho contrato.

Artículo 2º): IMPUTAR, el gasto que demanda la presente de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 152.520,00) será imputado en la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF 50 – PROGRAMA 17 – UG 11999 -PARTIDA 351 – FUENTE 111, Ejercicio 2008.

**Res. N° 220 14-05-08**

Artículo 1º): APROBAR la renovación de los contratos correspondientes a los servicios de Transporte Escolar con la Empresa HERRERA de Arturo Vicente HERRERA correspondiente al Circuito N° 608 Escuela N° 519, Circuito N° 609 Escuela N° 519, Circuito N° 612 Escuela N° 169, Circuito N° 614 Escuela N° 169 y Circuito N° 621 Escuela N° 440 de la Región VI Comodoro Rivadavia, en los mismos términos y condiciones que los firmados anteriormente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º de dicho contrato.

Artículo 2º): IMPUTAR, el gasto que demanda la presente de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 60/100 (\$ 299.943,60) será imputado en la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF 50 – PROGRAMA 17- UG 11999 - PARTIDA 351 – FUENTE 111, Ejercicio 2008.

**Res. N° 221 14-05-08**

Artículo 1º): APROBAR la renovación de los contratos correspondientes a los servicios de Transporte Escolar con la Empresa CEFERINO S.R.L. de Oscar ALMENDRA correspondiente al Circuito N° 401 Escuela N° 3, Circuito N° 402 Escuela N° 55, Circuito N° 403 Escuela N° 61, Circuito N° 408 Escuela N° 66, Circuito N° 412 Escuela N° 125, Circuito N° 412 "A" Escuela N° 125 y Circuito N° 412 "B" Escuela N° 125, de la Región IV Trelew, en los mismos términos y condiciones que los firmados anteriormente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º de dicho contrato.

Artículo 2º): IMPUTAR, el gasto que demanda la presente de PESOS TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA (\$ 396.180,00) será imputado en la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF 50 – PROGRAMA 17 – UG 11999- PARTIDA 351 – FUENTE 111, Ejercicio 2008.

**Res. N° 222 14-05-08**

Artículo 1º): APROBAR la renovación de los contratos correspondientes a los servicios de Transporte Escolar con la Empresa RICARDO de Ricardo Alberto CRUZ correspondiente al Circuito N° 620 Escuela N° 439 y Circuito N° 601 Escuela N° 147, de la Región VI Comodoro Rivadavia, en los mismos términos y condiciones que los firmados anteriormente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º de dicho contrato.

Artículo 2º): IMPUTAR, el gasto que demanda la presente de PESOS CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS (\$ 130.200,00) será imputado en la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF 50 – PROGRAMA 17 – UG 11999- PARTIDA 351 – FUENTE 111, Ejercicio 2008.

**Res. N° 223 14-05-08**

Artículo 1º): APROBAR la renovación de los contratos correspondientes a los servicios de Transporte Escolar con la Empresa LULA S.R.L. de Tommy INGRAM correspondiente al Circuito N° 605 Escuela N° 514 y Circuito N° 606 Escuelas N° 514 y N° 521 de la Región VI Comodoro Rivadavia, en los mismos términos y condiciones que los firmados anteriormente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º de dicho contrato.

Artículo 2º): IMPUTAR, el gasto que demanda la presente de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO (\$ 165.075,00.-) será imputado en la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF 50 – PROGRAMA 17 – UG 11999- PARTIDA 351 – FUENTE 111, Ejercicio 2008.

**Res. N° 224 14-05-08**

Artículo 1º): APROBAR la renovación de los contratos correspondientes a los servicios de Transporte Escolar con la Empresa JUAN de Juan Belisario GALLARDO correspondiente al Circuito N° 608 " 1 " Escuela N° 519 de la Región VI Comodoro Rivadavia, en los mismos términos y condiciones que los firmados anteriormente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º de dicho contrato

Artículo 2º): IMPUTAR, el gasto que demanda la presente de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO (\$ 86.025,00) en la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF 50 – PROGRAMA 17 – UG 11999- PARTIDA 351 – FUENTE 111, Ejercicio 2008.

**Res. N° 225 14-05-08**

Artículo 1º): APROBAR la renovación de los contratos correspondientes a los servicios de Transporte

Escolar con la Empresa SERVITRAN S.R.L. de Blanca Ángela KUBISZYN de FERNANDEZ correspondiente al Circuito N° 617 Escuelas N° 155, N° 32, N° 154, N° 424 Y N° 183 de la Región VI Comodoro Rivadavia, en los mismos términos y condiciones que los firmados anteriormente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º de dicho contrato.

Artículo 2º): IMPUTAR, el gasto que demanda la presente de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTA (\$ 88.350,00) será imputado en la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF 50 – PROGRAMA 17 – UG 11999- PARTIDA 351 – FUENTE 111, Ejercicio 2008.

**Res. N° 232 15-05-08**

Artículo 1º.- Auspiciar la Capacitación de Asistencia Técnica "La formación de Competencias Emprededoras en Educación Polimodal", organizado por la Unidad de Cultura Tecnológica N° 1, que se llevará a cabo a partir del 26 de Mayo de 2008 y hasta el 26 de Septiembre de 2008, en la ciudad de Gaiman, Comodoro Rivadavia y de Rawson.

Artículo 2º: Acreditar una duración de treinta y dos (32) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 233 19-05-08**

Artículo 1º: Imponer el nombre "Ciudad de Rada Tilly" a la Escuela N° 217 jornada Simple, de la ciudad de Rada Tilly, dependiente de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XLII "DE LA NOMINACIÓN DE LAS ESCUELAS", Artículo 217º Reglamento de Nominación de Escuelas Artículo 1º, inciso c).

**Res. N° 234 19-05-08**

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo el "Primer Encuentro Internacional de Contadores de Historias", organizado por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Puerto Madryn y la Coordinación del Programa Provincial del Plan de Lectura Ministerio de Educación, que se llevará a cabo a partir del 13 de Agosto de 2008 y hasta el 18 de Agosto de 2008, en la ciudad de Puerto Madryn.

**Res. N° 237 19-05-08**

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo la "6ta. Maratón Nacional de Lectura", organizado por la Fundación Leer, que se llevará a cabo simultáneamente en todas las sedes del País el día 3 de Octubre de 2008.

---

**SECRETARIA DE PESCA**

**Res. N° 113 19-05-08**

Artículo 1º: APRUEBASE el llamado a Concurso Privado de Precios 02/08 – SP para la "adquisición de Dos

(2) Motores Fuera de Borda”, para la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°: APRUÉBASE el Pliego de Especificaciones Técnicas del Concurso Privado de Precios N° 02/08-SP, para la “Adquisición de Dos (2) Motores fuera de Borda”, obrante de fojas 26 del Expediente N° 044-08-SP.

Artículo 3°: IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 43/100 (\$ 40.192,43), de la siguiente manera: Jurisdicción 61 – SAF 61 – Programa: 17 – Actividad: 2 - Fuente de Financiamiento 414 – U.G. 11999 – IPP 431 – Ejercicio 2008.

**Res. N° 114 19-05-08**

Artículo 1°: NO CONCEDER el Recurso Jerárquico presentado por la Empresa POSEIDON S.A., en fecha 23/02/07, contra la Resolución 022/2007-SP.

Artículo 2°: CONFIRMAR lo resuelto por la Disposición Nro. 022/07-SP.

Artículo 3°: Contra la presente Resolución queda agotada la instancia administrativa y expedita la vía judicial de acuerdo a lo establecido por la ley 920.

**Res. N° 115 19-05-08**

Artículo 1°: RECHAZAR el Recurso Jerárquico presentado por la Empresa ZEP S.A., contra la Disposición 061/2006-DGP-SP, y confirmar lo resuelto por la Dirección General de Pesca a fs 22 a 23 del Expediente N° 527/05.

Artículo 2°: Contra la presente Resolución queda agotada la instancia administrativa y expedita la vía judicial de acuerdo a lo establecido por la ley 920.

**Res. N° 117 20-05-08**

Artículo 1°: DESIGNASE integrantes de la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios N° 02/08 al Sr. Secretario de Pesca Téc. Juan Carlos Berón, el Sr. Director de Asesoría Legal Dr. Eduardo Tenaglia, el Sr. Director de Control y Fiscalización P.P. Héctor Enrique Zorrozúa.

Artículo 2°: DESIGNASE para la apertura del Concurso Privado de Precios el día 28 de Mayo del año 2008 a las 11:00 horas en la Secretaría de Pesca – sede en Rawson – Belgrano 778 Planta Alta.

Públicas Esquel – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- Por medio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, se abonará a sus derecho-habientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el fallecimiento y el subsiguiente, conforme lo dispuesto en el Artículo 26° del Decreto Ley 1987, como así también cincuenta y un (51) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada de acuerdo al siguiente detalle: dieciséis (16) días – 2° Fracción – Período 2006 y treinta y cinco (35) días – Período 2007, según lo dispuesto por el Artículo 6° - anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 92: Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores y Programa 20 Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos.

**Res. N° XII-58 21-05-08**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de Mayo de 2008, la renuncia presentada por el agente MONTEROS, Belisario Javier (MI N° 26.724.848 – Clase 1978) – Personal de Planta Transitoria de la Dirección General de Obras Hídricas – Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos Recaudación – Actividad 1: Conducción, Política y Ejecución de Recursos Hídricos.

**Res. N° XII-59 21-05-08**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos a efectuar el reconocimiento de servicios al personal contratado, los cuales se detallan en el anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**ANEXO I**

**Res. N° XII-57 21-05-08**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento, a partir del 22 de marzo de 2008, al agente BARAUNA, Anselmo (MI N° 10.304.422 – Clase 1952) al cargo Carpintero - Código 2-015 – Clase IV – Agrupamiento Personal Obreiro – Planta Permanente de la Dirección Regional Obras

0939/06-SIPYSP	Alvarez Héctor Daniel	12.474.225	01/11/07	31/12/07	2.300	4.600
7691/07-SIPYSP	Carbajano Natalia	24.554.704	01/12/07	31/12/07	1.150	1.150
6383/07-SIPYSP	Herrero Néstor Luis	30.396.614	01/12/07	31/12/07	1.000	1.000
2238/06-SIPYSP	Rigonda Cesar Gustavo	24.794.254	01/12/07	31/12/07	1.200	1.200



**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL****Res. N° XV-19****20-05-08**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 01 de Junio de 2008 la renuncia presentada por la agente PUGH, Sonia (MI N° 4.790.988 – clase 1947) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Administrativo - Clase VII – dependiente de la Jefatura de Zona Noreste para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial N° 3923 conforme Texto Ordenado de la Ley 4251.

Artículo 2º.- Liquidase a la agente renunciante diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2006 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2007 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.

**RESOLUCION CONJUNTA**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO  
Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y  
GANADERIA**

**Res. Conj.****N° III-40 MEyCP y XIX-20 MIAG****20-05-08**

Artículo 1º.- Reconócese la asignación de funciones por el período comprendido desde el 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, a la agente Nancy Elizabeth, BARCELO (MI N° 17.037.074 – Clase 1964) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, en el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º.- Prorrógase la asignación de funciones a partir del 1º de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, en el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a la agente Nancy Elizabeth, BARCELO (MI N° 17.037.074 – Clase 1964) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, en el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

**DECLARACIONES**

**HONORABLE LEGISLATURA DE  
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**DECLARACION N° 010/08-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECLARA :**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de interés provincial y cultural a la Revista “Cono Sur”, al cumplir su Trigésimo Aniversario de labor periodística difundiendo a través de su abnegada tarea el pasado, presente y futuro de la Patagonia Argentina

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**DECLARACION N° 011/08-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECLARA :**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Registro Provincial de Sitios, Edificios y Objetos de Valor Patrimonial Cultural y Natural del Chubut, al edificio donde funcionara la Primera Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

# Sección General

---

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERAL, CATALINA BEATRIZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 21 de Mayo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 29-05-08 V: 02-06-08.

---

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA ROSA LIÑEIRO, en autos: LIÑEIRO, ESPERANZA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 107 – Año 2008). Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Mayo 23 de 2008.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 29-05-08 V: 02-06-08.

---

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, domicilio sito en calle Mosconi Nº 92, Primer Piso, en los autos caratulados: "ROCHA RAMON JUAN CARLOS S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 1063-2005), cita y emplaza a herederos y acreedores de ROCHA RAMON JUAN CARLOS, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten – art. 699 CPCC.- La citación se hará mediante edictos que se publicarán por tres días en el "Boletín Oficial" y en Diario Jornada. Secretaría, Mayo 20 de 2008.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 29-05-08 V: 02-06-08.

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANNITO, MARIA ANTONIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Mayo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 29-05-08 V: 02-06-08.

---

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIAN ROSE ROBERTS Y MARIO LUIS PUGH, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Mayo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 29-05-08 V: 02-06-08.

---

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "CARIPAN, RUBEN ELICER S/SUCESION AB-INTESTATO". (Expte. Nº 67-2008), cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBEN ELICER CARIPAN, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel, (Chubut), 25 de Abril de 2008.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 29-05-08 V: 02-06-08.

---

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear y Darwin 2º Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por quién en vida fuera HERNAN MOISES HERNANDEZ a efectos de acreditar derechos en los autos: "HERNANDEZ, HERNAN MOISES S/Suceso Ab Intestato" (Expte. 180 – Año 2008).

Publíquese por Tres días.-  
Esquel, 28 de Abril de 2008.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 29-05-08 V: 02-06-08.

---

### EDICTO

El Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a cargo del suscripto, con asiento en esta ciudad, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2do. Piso, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don EDGARDO BENIGNO SOSA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "SOSA EDGARDO BENIGNO S/SUCESION" Expte. N° 182/2006.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Crónica.- Fdo. Dr. JOSE LEONARD-JUEZ.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Febrero de 2008.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria de Refuerzo

I: 29-05-08 V: 02-06-08.

---

### EDICTO

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, Secretaría N° Tres de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos "ALVARADO, ALBERTO S/SUCESION" Expte. N° 694/08, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico" de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, Abril 22 de 2008.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 29-05-08 V: 02-06-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "HUTNIK, ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO". (Expte. 229-

2008), cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL HUTNIK, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.  
Esquel, (Chubut), 12 de Mayo de 2008.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 29-05-08 V: 02-06-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes por subrogación legal, Secretaria desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, en autos: "CARRASCO DE OPAZO, ELBA C/BARRIA, JUANA S/Usucapión", (Expte. 57-2008), cita y emplaza a JUANA BARRIA, para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designar a la Defensa Pública para que la represente (Art. 343 de la citada norma legal).-

Publicación por Dos días.

Esquel, (Chubut), 16 de Abril de 2008.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 29-05-08 V: 30-05-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes por subrogación legal, Secretaria desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, en autos: "JONES, HUGO ATILIO C/NEUMAN, ERNESTO HOWELL S/División de Condominio", (Expte. 233-2007), cita y emplaza a herederos de ANITA STANLEY JONES, VALENTIN HOWEL WASHINGTON, REBA JANE COTTON DE CONRAD y JHON GILBERTO o JUAN GILBERTO COTTON, para que dentro del término de Diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designar a la Defensa Pública para que los represente (Art. 343 de la citada norma legal).-

Publicación por Dos días.

Esquel, (Chubut), 19 de Marzo de 2008.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 29-05-08 V: 30-05-08.

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 218 de la Ley 24522, y visto lo dispuesto por el Sr. Juez en los autos caratulados: "RICARDO F. DE ELIA SRL S/QUIEBRA, EXPTE. 286/93", que tramita por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 a cargo del Dr. Gustavo Sanca, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Salomé Ezpeleta, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, se pone en conocimiento de: 1) a fojas 1291 se han presentado el informe y proyecto de distribución final habiendo sido proveídos de conformidad; 2) a fojas 1292 se han regulados los honorarios del síndico de la quiebra en primera instancia fijándose en la suma de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4800) más impuesto al valor agregado. Fdo. Cdor. Pco. Walmyr Grosso Sheridan. Síndico.

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I: 29-05-08 V: 30-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA HAYDEE CELL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 19 de Mayo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 28-05-08 V: 30-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FERNANDEZ SANZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 19 de Mayo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 28-05-08 V: 30-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut,

con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría Unica, Autorizante, ordena citar por término de la Ley al Sr. MIGUEL ANGEL ADARME DEL CANTO, bajo apercibimiento de otorgársele la guarda del niño Javier Enrico ADARME RAMON al Sr. Héctor Mario RIVERA HERNANDEZ, en caso de silencio, en los autos caratulados: "RIVERA HERNANDEZ, HECTOR MARIO S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. 510 – Año 2008).

Secretaría, Trelew, Ch. 24 de Abril de 2008.

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 28-05-08 V: 29-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría Unica, Autorizante, ordena citar por término de la Ley al Sr. CRISTIAN CESAR PEREZ, bajo apercibimiento de otorgársele la guarda de la niña Luzmila Anahí PEREZ EBERBACH, DNI N° 45.166.101 a la Sra. NORMA ESTELA MALBOS DNI N° 14.075.905, en caso de silencio, en los autos caratulados: "MALBOS, NORMA ESTELA S/GUARDA" (Expte. 279 – Año 2008).

Secretaría, Trelew, Ch. 19 de Abril de 2008.

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 28-05-08 V: 29-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados "BANCO MACRO BANSUD S.A. C/DE LA ORDEN, María Evangelina s/Cobro de Pesos", (Expte. 163 – Año 2007), emplaza a MARIA EVANGELINA DE LA ORDEN, para que dentro de los Quince días con más Nueve días por razón de distancia comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor General para que los represente.

Publíquese por Dos días.  
Trelew (Chubut), Marzo 18 de 2008.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 28-05-08 V: 29-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, en los autos caratulados: "VALDEZ JUAN VENANCIO Y CARRANZA RAMONA ANTONIA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. 2841/2007, estando acreditado el fallecimiento de VALDEZ, JUAN VENANCIO... y de CARRANZA, RAMONA ANTONIA... declárese abierto su juicio Sucesorio. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario El Patagónico de ésta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho – Juez.

Comodoro Rivadavia, 06 de Mayo de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 28-05-08 V: 30-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de CELIO MELILLAN, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "MELILLAN, CELIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 179 – año 2008).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.  
Puerto Madryn, 26 de Mayo 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 28-05-08 V: 30-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria Dra. Mónica E. Sayago, en los autos caratulados: "METALURGICA INGRO S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 1238 – Año 2.006), ha dictado una resolución por la cual prorroga las fechas fijadas para la presentación del informe individual del Síndico, determinando las siguientes fechas: Se señala audiencia para el día 16 de Mayo de 2.008, como fecha en que el Señor Síndico deberá presentar el Informe individual de Créditos y el día 30 de Junio de 2.008,

fecha en la cual deberá presentar el Informe General. Se señala audiencia para el día 25 de Noviembre de 2.008 a las 9 horas, a los efectos de que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa prevista por el artículo 14 inc. 10 de la LCQ.

El auto que ordena dichas fechas, transcripto en su parte pertinente dice así: "Rawson 05 de Mayo de 2008. AUTOS Y VISTOS:... A la petición del Sr. Síndico de prorroga de la fecha establecida para la presentación del informe individual, se hará lugar a ello determinándose las siguientes fechas: Señálase el día 16 de Mayo de 2006 como fecha en que el Señor Síndico deberá presentar el Informe Individual de Créditos y el día 30 de junio de 2008 la fecha en la cual deberá presentar el Informe General (art. 14 inc. 9 LCQ). Señálase la audiencia del día 25 de noviembre de 2008, a las 9:00 horas, a los efectos de que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa prevista por el artículo 14 inc. de la LCQ). Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Chubut", publicaciones que comenzaran dentro de los cinco días siendo a cargo del concursado.

Rawson, Chubut, Mayo 13 de 2008.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 26-05-08 V: 30-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAENZ MARTIN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Mayo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 27-05-08 V: 29-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ALDO RUBEN SILVA HUIQUIMILLA, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "SILVA HUIQUIMILLA, ALDO RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 202, Año 2008). Publíquese por tres días.

Puerto Madryn, 06 de Mayo de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 27-06-08 V: 29-05-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con domicilio en Hipólito Irigoyen 650, 1° piso, cita por el término de Treinta (30) días a quienes se consideran con derechos sobre los bienes dejados por PABLO STRUKELJ para que comparezcan a ejercer sus derechos en expediente N° 820/08 en autos caratulados: "STRUKELJ PABLO S/SUCESION". Publíquense edictos por Tres (3) días en el diario "El Patagónico" y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Mayo 09 de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 27-05-08 V: 29-05-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, sito en calle Irigoyen N° 650 2° Piso, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana ALTUNA, en los autos caratulados: "CURRUMILLA CARCAMO, JOSE DEL CARMEN S/SUCESION TESTAMENTARIA" Expte. N° 1717/07, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JOSE DEL CARMEN CURRUMILLA CARCAMO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica" de esta ciudad por el término de tres días.

Comodoro Rivadavia, 13 de Mayo de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria de Refuerzo

I: 27-05-08 V: 29-05-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Juicios Ejecutivos, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "REYES, JOSE HIPOLITO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 237 Año 2008)" ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y un Diario Local, conforme lo establece el art. 146 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Puerto Madryn, 28 de Abril de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 27-05-08 V: 29-05-08.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL**

SEÑORA  
SIMON MARTA ELENA  
8109 – PUNTA ALTA (BUENOS AIRES)

Habiéndose detectado la presentación de las Declaraciones Juradas sin hacer efectivo el depósito de los fondos correspondientes en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley N° 4407 modificada por Ley N° 4485 y la Ley 5451, mediante sistema de computación conforme a lo establecido en Art. 23° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut – Ley N° 5450- modificada por Ley N° 5484.

Dicha Liquidación se detalla a continuación:

**N° DE LIQUIDACION:** 267/07-DR-

**PERIODOS ABARCADOS:** 01,02, 09 y 12/05; 01 a 12/06; 01 a 12/07 y 01/08

**IMPUESTO OMITIDO:** \$ 18.851,34

**SON PESOS:** DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ACCESORIOS AL 31/03/08

**(ART. 28° C.F.):** \$ 4.902,25

**TOTAL DE LA DEUDA SEGÚN**

**DETALLE:** \$ 23.753,59

**SON PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS.**

A efectos de regularizar su situación para con este Fisco Provincial, se intima a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut dentro de los diez (10) días hábiles de publicado el presente edicto, caso contrario se procederá al inicio del cobro por vía judicial.

La presente liquidación podrá ser abonada mediante el sistema SI.FE.RE. presentando el formulario rectificativo o volante de solo pago para cada posición o suscribiendo convenio de pago en cuotas vigente.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ  
Director de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 20-05-08 V: 02-06-08.

**EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
MANUFACTURAS INTEGRADAS  
DEL SUR S.R.L.  
BUENOSAIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 26.1 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION ART. 26.1 C.F. Nº: 006/2008 – DF (0)  
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS  
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA  
PERIODOS ABARCADOS: 06/2003 A 09/2007  
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 80.371,09  
ACCESORIOS (ART.28. C.F.): \$ 26.446,62  
TOTAL DEUDA: 106.817,71 CALCULADA AL: 15/

03/2008

SON PESOS CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 71/100.

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial a la liquidación indicada en el párrafo anterior y conforme lo dispone el artículo 33.1º del Código Fiscal, la multa del artículo 30º podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 27-05-08 V: 09-06-08.

**DIRECCION DE ADMINISTRACION DE AGUAS  
MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA  
Y GANADERIA**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29º de la Ley Nº 4148, la Dirección de Administración de Aguas comunica que el Sr. Luis Ovidio PLOBLETE del Establecimiento Chacra "Alicia" ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Las Minas, en la Localidad de Epuyen con fines de uso agrícola en 2 Ha ubicadas en Lote 35d, fracción B11, sección VIII, ejido de Epuyen, Departamento Cushamen, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maíz Nº 28, oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán pre-

sentarse ante las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

Ing. Agr. ALEJANDRO SORONDO  
Director de Administración de Aguas  
Provincia del Chubut

I: 27-05-08 V: 29-05-08.

**DIRECCION DE ADMINISTRACION DE AGUAS  
MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA  
Y GANADERIA**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29º de la Ley Nº 4148, la Dirección de Administración de Aguas comunica que la Empresa "TORELLO HERMANOS S.A." ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Arroyo Cushamen con fines de uso minero, en la Manifestación de Descubrimiento "Don Mariano" (Expediente 15261/07) ubicada en el Departamento Cushamen, Sección III fracción A según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maíz Nº 28, oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

Ing. Agr. ALEJANDRO SORONDO  
Director de Administración de Aguas  
Provincia del Chubut

I: 27-05-08 V: 29-05-08.

**EDICTO DE REMATE**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Chubut, a cargo del Doctor Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, se hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados: "DANIEL, RICARDO MARIO C/EL FOYEL S.A." s/Prepara vía ejecutiva (Expte. 60-2004), ha sido designado el Martillero Público Marcelo Leonardo Villamayor, para que proceda a la venta en Pública Subasta, sin base y al mejor postor de SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES ACCIONES Clase "B" de UN VOTO, por acción y un valor nominal de \$ 1 cada una que la sociedad demandada FOYEL S.A. tiene en participación en la sociedad que gira bajo la denominación de EMPRESA FORESTAL RIONEGRINA SOCIEDAD ANONIMA (EMFOR

S.A.), en la Ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, inscrita en la Dirección General de Personas Jurídicas por Expte. N° 1265-E-1988 de dicha Provincia de conformidad, con lo establecido por el Art. 578 del C.P.C. y C. EL REMATE se realizará el día viernes 06 de junio del año 2008, a las 18:00 hs. en el domicilio de calle Rivadavia N° 542, de la ciudad de Esquel, donde estará su bandera.

SEÑA del (50%) cincuenta por ciento a cuenta del precio y la comisión del (3%) tres por ciento y sellado de Ley (1%) en dinero en efectivo a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 580 del C.P.C. y C. y la responsabilidad que por incumplimiento determina el Art. 584 del precitado texto legal.

INFORMES: Comunicarse con el Martillero al Teléfono (02945) 480285 o 15681884 hasta el día previo a la Subasta.

Esquel – Chubut, 16 de Mayo de 2008.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 28-05-08 V: 29-05-08.

#### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut con asiento en Esquel (Ch.), a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo en el Expte. 586/2005, se hace saber por dos días, que el Martillero Público Carlos Alberto Ripa, procederá a vender en pública subasta y al mejor postor el día 03 de Junio de 2008, a las 11:00 hs. en sus oficinas de la calle San Martín 1224 de esta ciudad y con la BASE del valor de la deuda hipotecaria de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), en sus oficinas de calle San Martín 1224 de esta ciudad de Esquel, el inmueble individualizado como FRACCION DOS (2) del LOTE NUEVE (9) de la COLONIA 16 de OCTUBRE, DEPARTAMENTO FUTALEUFU, Provincia del Chubut, compuesto de una superficie de 555 has. 55 as. inscripto en la Matrícula (08-38) 23.378. El inmueble registra una deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario con la Municipalidad de Trevelin de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 6.928) al 01 de noviembre de 2007 que deberá ser abonada por quien resulte adquirente. Este inmueble se encuentra cercado con alambrado perimetral de siete hilos, sin ocupantes ni construcciones y con vegetación nativa de diferentes especies, encontrándose al momento de la constatación algunos animales vacunos pastando en el lugar no pudiéndose constatar marca visible. El martillero está autorizado para percibir en el acto el 30% de seña, el 3% de comisión y sellado de ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo de precio de compra dentro de los cinco días de aprobada la subasta (aprobación que se notificará por Ministerio de Ley – Art. 580 C.P.C. y C.), sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo

apercibimiento de pérdida de seña y comisión y con la responsabilidad que determina el artículo 584 del C.P.C. y C.- Exhibición: consultas con el Martillero en sus oficinas de la calle San Martín 1224 de Esquel (Ch.), en días hábiles y horario de comercio. Telefax 02945-453502. Esquel (Ch.) 09 de Mayo de 2008.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 28-05-08 V: 29-05-08.

#### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut con asiento en Esquel (Ch.), a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo en el Expte. 357/2003 se hace saber por Dos Días, que el Martillero Público Carlos Alberto Ripa, procederá a vender en pública subasta y al mejor postor el día 03 de Junio de 2008, a las 11:30 Hs. en su oficinas de la calle San Martín 1224 de esta ciudad y con la BASE de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA CTVOS. (\$ 49.945,50), los siguientes bienes individualizados como: ROQUELADORA HIDRAULICA marca Enrique SCHUSTER S.A.I.C. N° 5442, CUATRO MAQUINAS PELETERAS DE COSER con mesa y motor eléctrico de ½ CV marca TREASERE, modelo FS-762H; SOBADORA marca FORESTE con motor trifásico 7,5 CV marca CORRADI N° 229515; CARGADORA tipo a rodillo con dos motores trifásicos marca CORRADI N° 851694 de ¼ CV y N° 2288 para el movimiento del cilindro central de 4 CV RASADORA con doble cuchilla con dos motores trifásicos de 4 CV para la mesa y 5,5 CV para el rodillo de 2800 RPM; CENTRIFUGADORA de 50 kgs. de capacidad con motor trifásico de 7,5 CV; FULON construido de madera dura, soporte de hierro "U" con motor trifásico tipo MTA 1320 de 7,5 CV marca CORRADI, COMBINADA de CARPINTERIA con motor trifásico de 5 CV, DECARNADORA CON MOTOR TRIFASICO de 5,5 CV N° 880011 tipo 112 M/4 marca CORRADI; LIJADORA de CUEROS, con motor trifásico de 5,5 CV y extractor adicional con motor trifásico de 5,5 CV; PLANCHA a GAS con EXTRACTOR y FORZADOR DE AIRE con motor CORRADI de 5,5 CV N° 880129 tipo 112 M/4 y motor trifásico ELECTROMAX N° 186017 de 5,0 CV; DOS PILETAS con removedor chicas de 1000 litros con caja de reducción y salida de recuperador de líquidos; PILETA con removedor de 5000 lts. De madera con caja reductora y salida de recuperador de líquidos con motor eléctrico marca CORRADI, tipo 112 M/2 de 5,5 CV N° 429479; AGUJEREADORA INDUSTRIAL con mesa de trabajo, circular y mesa con morsa porta herramientas, mandril de 20 mm. Con motor eléctrico de 5,5 CV N° 347550 tipo MTA 132 c/5 con caja reductora, transmisión a correa y cadena y SOLDADORA tipo industrial de trifásica de alta capacidad para soldadura de fundición normal. Para el supuesto de que fracasare la subasta y de conformidad con lo que dispone el art. 585



“in fine” del C.P.C. y C. se procederá a una nueva, sin base.

El Martillero está autorizado para percibir en el acto el 50% de seña, el 10% de comisión y sellado de ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo de precio de compra dentro de los cinco días de aprobada la subasta (aprobación que se notificará por Ministerio de Ley – Art. 580 C.P.C. y C.), sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y con la responsabilidad que determina el artículo 584 del C.P.C. y C.- Exhibición: consultar con el Martillero en sus oficinas de la calle San Martín 1224 de Esquel (Ch), en días hábiles y en horarios de comercio.

Esquel, (Ch.), 16 de Mayo de 2008.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 28-05-08 I: 29-05-08.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 2, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dr Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Corte, se hace saber por CINCO (5) DIAS, que en los autos caratulados “Quinto Cippolletta e Hijos s.a. s/QUIEBRA” (Expte 545 – Año 1.999), ha sido designado el Martillero Público Sr. Raúl Matías Cereseto, Matrícula STJ Tº 1 – Fº 56 – Nº 54, para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes en lotes:

LOTE 1.2) El bien inmueble identificado como lote 8 de la manzana 19 del Parque Industrial de Trelew - matrícula (01-37) 26.425;

LOTE 1.3) El bien inmueble identificado como lote 7 de la manzana 19 del Parque Industrial de Trelew - matrícula (01-37) 3.954

LOTE 4) 1) un automotor Dominio BGS 531 marca Chevrolet modelo Pick Up D-20 STD Turbo Plus/97; 2) un automotor Dominio BEG 759 marca Chevrolet modelo Pick Up D-20 STD Aspirado /97; 3) un automotor Dominio BIO 446 marca Chevrolet modelo Pick Up D-20 STD Turbo Plus/97; 4) un automotor Dominio BGS 532 marca Chevrolet modelo Pick Up D-20 STD Turbo Plus/97.

LOTE 5) 1) un automotor Dominio BGS 573 marca Chevrolet modelo Corsa GL 1.6 MPFI/97 Pick Up; 2) un automotor Dominio BIO 411 marca Chevrolet modelo Corsa GL 1.6 MPFI/97 Pick Up.

LOTE 6) 1) un automotor Dominio BGS 520 marca Chevrolet modelo Corsa GL 1.6 MPFI/97 Sedan 4 puertas; 2) un automotor Dominio BWC 146 marca Chevrolet modelo Corsa GL 1.6 MPFI/98 Sedan 4 puertas; 3) un automotor Dominio ARQ 108 marca Peugeot modelo Pick Up 504 GD/1996;

LOTE 7) una central dosificadora elaboradora de hormigón marca Calvo, un silo metálico y un compresor para planta elaboradora de hormigón marca Calvo.

LOTE 8) una máquina hormigonera 350 lts. 7 m3/hora transportable marca Calvo.

LOTE 9) dos pulidoras automáticas para mosaicos marca Angel Elia y una máquina fabricadora de mosaicos semiautomática.

LOTE 10) una máquina automática para fabricar mosaicos marca O.C.E.M.

LOTE 12) una prensa para mosaicos marca Baumann, una cortadora eléctrica de mosaico marca Indhor, un motor compresor desarmado y una transportadora de pavimento sin motor y fuera de funcionamiento.

Se deja constancia que los bienes registran las siguientes deudas en la Municipalidad de Trelew al 10 de marzo de 2008 por Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios e Impuesto al Parque Automotor respectivamente:

Los lotes 7 y 8 – Manzana 19 – Fracción 63, registran deuda que asciende a la suma de \$ 46.057,50 correspondiente a las cuotas 1ª a 4ª año 1999 con Boleta de Deuda N° 45.418 y 5ª cuota año 1999 a 3ª cuota año 2008. Se deja constancia que la deuda municipal corresponde a los lotes 7, 8 y 9 de la Manzana 19, Fracción 63, los cuales se encuentran unificados en la Municipalidad de Trelew y tienen una sola partida inmobiliaria.-

El Vehículo Dominio BIO 446, adeuda la suma de \$ 2.134,90 por el período 1º a 4º y 7º a 9º cuota del año 2002, 2º cuota del año 2004 a 2º cuota del año 2005 y 5ª cuota del año 2006 a 3º cuota del año 2008;

El Vehículo Dominio BEG 759, adeuda la suma de \$ 4.079,40 por el período 3º cuota del año 2001 a 3º cuota del año 2008;

El Vehículo Dominio BGS 531, adeuda la suma de \$ 2.043,10 por el período 9º cuota del año 2002, 9º cuota del año 2003, 2º cuota del año 2004 a 2º cuota del año 2005, 5º cuota del año 2005 a 3ª de 2008 y actas infracción tránsito N° 15656 y 55769;

El Vehículo Dominio BGS 532, adeuda la suma de \$ 4.273,30 por el período 9º cuota del año 2000 a 11º cuota del año 2001, 5º cuota del año 2002 a 3º cuota del año 2008;

El Vehículo Dominio ARQ 108, adeuda la suma de \$ 2.170,40 por el período 3º, 4º y 7º cuota a 9º cuota del año 2002, 11º cuota del año 2002 a 3º cuota del año 2008 y acta infracción N° 7.415;

El Vehículo Dominio BGS 573, adeuda la suma de \$ 3.559,10 por el período 9º cuota del año 2000 a 3º cuota del año 2008;

El Vehículo Dominio BIO 411, adeuda la suma de \$ 3.559,10 por el período 9º cuota del año 2000 a 3º cuota del año 2008;

El Vehículo Dominio BGS 520, adeuda la suma de \$ 3.202,50 por el período 9º cuota del año 2000 a 3º cuota del año 2008;

El vehículo dominio BWC 146 adeuda en la municipalidad de Río Gallegos al 20 de mayo de 2.008 en concepto de impuestos al parque automotor la suma de \$ 2.970,90 y \$ 2.157,98 en concepto de intereses.

Todas las deudas serán soportadas por el fallido. Pero si es un acreedor preferente o privilegiado el que adquiere algún inmueble o rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación de

la Municipalidad de Trelew para que haga valer sus derechos.-

**ESTADO DE OCUPACION:** Los inmuebles identificados como Lotes 7 y 8 – Manzana 19 – Fracción 63 de la ciudad de Trelew, se encuentran libre de ocupantes, en posesión de la sindicatura y sin mejoras al día de la fecha.-

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.-

**INFORMES Y VISITAS:** las visitas a los inmuebles y la exhibición de los bienes a subastar se realizarán los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Soberanía Nacional 288 de Trelew y/o al teléfono (02965) 433650.-

Podrán verse también fotografías y detalle de bienes y lotes en el sitio WEB:

www.martilleroreseto.com.ar

**EL REMATE:** Se realizará en la calle Laura Vicuña N° 2.901 de Trelew, el día Viernes 6 de Junio de 2008 a las 16:30 hs, donde estará su bandera.

Queda facultado el martillero para percibir en dinero en efectivo de quien resulte comprador, el treinta por ciento (30%) como seña a cuenta del precio con más el tres (3%) de comisión de martillero para los inmuebles, el cinco (5%) de comisión de martillero para los rodados y el diez (10%) de comisión para los bienes muebles. Atento al dictado del Decreto N° 1570/01 publicado el 03/12/01, la venta ordenada se hará en dinero en efectivo con más la comisión y gastos del martillero; o cheque certificado de Bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero, quien deberá depositarlos en cualquiera de los dos casos en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los presentes autos (art. 48 de la ley de Cheques). Asimismo, se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheque certificado de Bancos de la zona.

Secretaría, 20 de Mayo de 2.008

NORMA Z. CORTE  
Secretaría

I: 28-05-08 V: 03-06-08.

## EDICTO

Por Disposición de la Sra. Delegada Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut, Dra. Tamara Gómez ordenase publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut del siguiente tenor: "COMUNICASE por INSTRUMENTO PRIVADO de fecha 22 de Diciembre de 2006, los únicos socios de "ENREDADOS S.R.L.", don Rodrigo Aguirre, DNI. N° 23.905.975 y don Juan Carlos Valentic. DNI. N° 24.302.045, procedieron a la Disolución de la referida sociedad, designándose Liquidador en el mismo acto al Sr. Juan Carlos Valentic.- Comodoro Rivadavia, 12 de Mayo de 2008.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. Zona y Zona Sur

P: 29-05-08.

## EDICTO LEY 19550 "VEPAT S.A."

**INTEGRANTES:** Celso Emir PONTET, argentino, nacido el 11 de diciembre de 1946. LE 5.512.157 (CUIT 20-05512157-6), ingeniero, casado con Nora Delmira Robert y domiciliado en Remedios de Escalada 301 de Trelew; Nora Delmira ROBERT, argentina, nacida el 17 de diciembre de 1944, LC 4.935.736 (CUIT 27-04935736-8), empresaria, casada con Celso Emir Pontet y domiciliada en Remedios de Escalada 301 de Trelew; Vanina PONTET, argentina, nacida el 7 de marzo de 1975, DNI 24.245.586 (CUIT 27-24245586-5), empresaria, estado civil soltera y domiciliada en Remedio de Escalada 301 de Trelew; José Eduardo PINSKER, argentino, nacido el 5 de septiembre de 1951, abogado, DNI 8.628.801 (CUIT 20-08628801-0), estado civil soltero y domiciliado en Mitre 1161 de Trelew; Denis Christian PONTET, argentino, nacido el 30 de diciembre de 1986, empleado, DNI 32.801.359 (CUIT 20-32801359-3), estado civil soltero y domiciliado en Belgrano 8 de Trelew.-

**FECHA DEL INSTRUMENTO:** 07 días del mes de Mayo de dos mil ocho.-

**DENOMINACION:** "VEPAT S.A."

**DOMICILIO:** Hipólito Irigoyen 1638, Trelew, Chubut.

**DURACION:** Será de 99 años contados a partir de su inscripción en el R.P.C.

**OBJETO:** Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, permuta y locación de vehículos automotores, motocicletas, máquinas y maquinaria vial y agrícola, motores, repuestos y accesorios. Podrá realizar actividades de importación, exportación, representaciones, mandatos, consignaciones y comisiones relacionadas con dichos bienes y productos, servicios de reparación, mantenimiento mecánico y servicios de gestoría; b) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutiortícolas, cultivos forestales y granjas; c) Industriales: fabricación de productos y subproductos relacionados con el ramo automotores en todos sus aspectos; d) Financieras: otorgamiento y recepción de préstamos con o sin garantías, a corto y largo plazo, formalizados a través de cualquier forma legal, compraventa de acciones, y toda clase de valores mobiliarios de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, exceptuándose operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526; e) Operaciones Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales.

**CAPITAL:** El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), representado por cua-

tro mil (4.000) acciones ordinarias clase "A", nominativas no endosables, de pesos ciento cincuenta (\$ 150) de valor nominal cada una que confieren derecho a un (1) voto por acción. Dichas acciones son integradas en este acto en dinero en efectivo en el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones, debiendo integrar el saldo dentro de dos años contados desde el día de la fecha.

**ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos (2) y un máximo de seis (6) con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles.

**PRESIDENTE:** Celso Emir Pontet.

**VICEPRESIDENTE:** Vanina Pontet – **DIRECTOR SUPLENTE:** José Eduardo Pinsker.

**CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de diciembre de cada año.

Por disposición del Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de  
Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 29-05-08.

### EDICTO

Se hace saber que con fecha 5/03/2008 y 14 de Abril de 2008, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **TVR PRODUCCIONES PATAGONIA S.R.L.** entre los señores GRAU JORGE OMAR, 45 años de edad, nacido el 21 de Abril de 1962, estado civil divorciado, nacionalidad argentina, comerciante, domiciliado en calle Miguel Jones N° 135, documento nacional de identidad N° 14.835.417 y la Señorita RIOS MARIA CECILIA, 29 años de edad, nacida el 16 de octubre de 1978, estado civil Soltera, nacionalidad argentina, comerciante, domiciliada en calle Ameghino N° 1087, documento nacional de identidad N° 26.805.513. Tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de Comodoro Rivadavia. Duración: 50 (cincuenta) años a partir del día de su inscripción registral. Objeto social: El objeto social será 1-Servicios Integrales de Diseño, Producción, Edición y demás servicios relacionados con eventos empresariales, particulares, públicos o privados, por cuenta propia o de terceros, tales como Disc-Jockey, musicalización de eventos, locución, animación profesional, show de iluminación robótica, show láser multicolor, iluminación de escenarios, fotografía profesional, filmación de eventos, diseño, producción y edición de cortos institucionales o documentales empresariales, producción y realización de programas televisivos, servicios integrales publicitarios, proyecciones en pantallas gigantes, circuitos cerrados de TV y proyección simultánea, coordinación integral del evento, y en general todo lo relacionado con preparación de eventos, pudiendo asociarse con terceros,

tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros. 2- Venta y reparación de computadoras y demás servicios relacionados con la venta de insumos de computación. Capital: El capital social es de pesos treinta mil pesos (\$ 30.000,00), dividido en trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota totalmente suscriptas por cada uno de los socios por parte iguales. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más personas, socios o no. Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerá sus funciones mientras dure su mandato. Se designa Gerente al socio GRAU JORGE OMAR por el término de dos (2) años quien en éste acto acepta el cargo para el cual fue elegido. Ejercicio Social: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 28 de Febrero de cada año. Sede Social: Calle Sarmiento N° 754 en Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, 23 de Abril de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. Zona y Zona Sur

P: 29-05-08.

### AVISO LEY 19.550, Artículo 10°

Los señores: Juan Carlos González, argentino, nacido el 10 de Diciembre de 1939, DNI 6.886.414, casado, jubilado, domiciliado en calle 9 de Julio 824, 1° A, de la ciudad de Trelew; y don Esteban Raúl Berón, argentino, nacido el 17 de Febrero de 1931, LE 4.069.797, casado, jubilado, domiciliado en la calle Juan Muzio 65 de la ciudad de Trelew; han convenido en aumentar el capital de la sociedad de la cual son únicos integrantes y que gira bajo la razón social de "**GONZALEZ JUAN Y BERON ESTEBAN S.R.L.**" inscrita en la Inspección General de Justicia el 21 de Enero de 2005 bajo el N° 6884, Folio 381 del Libro 1 Tomo V del Libro de Sociedades Comerciales.

Mediante asamblea extraordinaria de fecha 21 de Mayo de 2008 se decidió un aumento de capital en \$ 603.700 suscripto e integrado totalmente por ambos socios, y en las siguientes proporciones: el Sr. González Juan Carlos suscribe 30.185 cuotas sociales y el Sr. Berón Esteban Raúl suscribe 30.185 cuotas sociales.

Por lo que el capital social de **GONZALEZ JUAN Y BERON ESTEBAN S.R.L.**, se fija en la suma de \$ 643.700, dividido en cuotas de \$ 10 de valor nominal totalmente suscriptas por los socios, representado en 64.370 cuotas sociales de igual valor nominal de Pesos Diez (\$ 10.) cada una, con derecho a un (1) voto cada una, en donde queda distribuida la participación de cada socio de la siguiente manera: el Sr. González Juan Carlos 32.185 cuotas de \$ 10 cada una, lo que importa un total de \$ 321.850 y el Sr. Berón Esteban Raúl 32.185 cuotas de \$ 10 cada una, lo que importa un total de \$ 321.850.

Como consecuencia de lo expuesto por unanimidad los socios deciden modificar la cláusula cuarta del contrato social.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de  
Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 29-05-08.

---

**EDICTO  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

El **Banco del Chubut S.A.** por Acta de Directorio Nº 397 de fecha 21-05-08 ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día jueves 12 de Junio de 2008 a las 13 hs. en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Consideración de las renunciaciones elevadas por el Presidente del Banco del Chubut S.A. y la Directora Titular por las Acciones Clase "A".
2. Consideración de la gestión y retribución del Presidente y de la Directora Titular por las Acciones Clase "A".
3. Designación del Presidente y un Director Titular por las Acciones Clase "A" para conformar el Directorio del Banco del Chubut S.A.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
Publíquese por cinco días hábiles.

ERNESTO CARLOS REY  
Presidente  
Banco del Chubut S.A.

I: 23-05-08 V: 29-05-08.

---

**PIEDRAS VALDÉS SA**

Convócase a los señores accionistas a asamblea general Extraordinaria que se celebrará el día 12/06/2008 a las 09:00 horas, en primera convocatoria y 10:00 horas en segunda convocatoria, convócase asimismo a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12/06/2008 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y las 12:00 horas en segunda convocatoria, ambas asambleas se celebrarán en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número uno, parque industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar los siguientes **Orden del Día:**

**Orden del día Asamblea**

**Extraordinaria:**

1. Consideración de los aportes irrevocables realizados con anterioridad al 31-01-2008
2. Consideración de la capitalización de aportes irrevocables.

3. Consideración del incremento de capital de Piedras Valdés SA.
4. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

**Orden del día Asamblea**

**Ordinaria:**

1. Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1 de la ley de sociedades comerciales, por el ejercicio económico número trece correspondiente al período 1º de Febrero de 2007 – 31 de Enero de 2008; la aprobación de la gestión del Directorio y el informe del Auditor Externo.
2. Consideración de los honorarios del Directorio, (art. 261 de la ley 19.550) y renovación del Directorio.
3. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

I: 27-05-08 V: 02-06-08.

---

**EDICTO**

**CONVOCATORIA LEY 19550**

Convócase a los accionistas del Refugio de los Lobos S.A. (inscripta Nº 424, 1º, III R. Púb.), con domicilio legal en esta ciudad, a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para el día 21 de Junio de 2008 a las 17:00 Hs. en calle Namuncurá 33 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en segunda para el caso de no reunirse el quórum estatutario para el mismo día a las 18:00 horas a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura del acta anterior.
2. Consideración balances ejercicios pendientes de aprobación; 2005, 2006 y 2007.
3. Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19550, del ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2005. (Memoria, balance, e informes de Ley).
4. Aprobación de todo lo actuado y ratificación de toda gestión anterior que se considere precedente ratificar.
5. Aprobación de informe del Directorio sobre gestión hasta la fecha.
6. Designación de Directores de acuerdo al Estatuto. Fijación de honorarios, Forma de pago conforme a estatuto y art. 261 de la Ley 19.550.
7. Establecer pautas para afrontar próximos gastos de la Sociedad.
8. Informe sobre los socios integrantes y cantidad de acciones.
9. Presentación de nuevos proyectos por parte de los socios.
10. Elección de dos Accionistas para firmar las actas.

EL DIRECTORIO

I: 27-05-08 V: 02-06-08.

**ASOCIACION DE EMPLEADOS JUDICIALES  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

- \* Personería General en Trámite
- \* Adherida a la Federación Judicial Argentina con Personería Gremial N° 280 M.T.
- \* Yrigoyen 650 – (9000) Comodoro Rivadavia – Chubut

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Empleados Judiciales del Chubut, conforme a la facultad que surge del artículo 8 inciso "b", del Estatuto de la misma convoca a Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo en la Villa Balnearia de Rada Tilly, a las 14:00 Hrs. del día 14 de junio del 2008, con el objeto de autorizar a la Comisión Directiva conforme lo dispuesto por el artículo 15 inciso "a" de los estatutos vigentes.

Comodoro Rivadavia, 26 de Mayo de 2008.

BELCASTRO EDGAR RAÚL  
Presidente

MASSARI OSCAR ATILIO  
Tesorero

I: 29-05-08 V: 30-05-08.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora:  
IBAÑEZ, María Mercedes  
Sector D-Esc. 89-Dpto.E  
B° "1000 Viviendas – PLAN FONAVI"  
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora IBAÑEZ, María Mercedes LC N° 2.268.983, de la siguiente Resolución: Rawson, 18 de Abril del 2008, VISTO: El Expediente N° 1201/05-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 146/82-MBS, se adjudicó en venta a favor de la señora IBAÑEZ, María Mercedes la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector D-Escalera 89-Departamento "E" del barrio "1000 Viviendas – Plan FONAVI" (Código 80), de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación en venta otorgada por Resolución N°

146/82-MBS, a favor de la Señora IBAÑEZ, María Mercedes LC N° 2.268.983, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector D – Escalera 89 – Departamento "E" del Barrio "1000 Viviendas – Plan FONAVI" (Código 80), de la Ciudad de Trelew. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la Señora IBAÑEZ, María Mercedes LC N° 2.268.983 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Area de Cobranzas. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 504/08 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.  
Trelew, 6 de Mayo de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 27-05-08 V: 29-05-08.

**PROGRAMA MEJORAMIENTO  
DEL SISTEMA EDUCATIVO**

**REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)  
CONTRATO DE PRESTAMO N° 1345-OC/AR**

**LA UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL  
LLAMA A LICITACION PUBLICA NACIONAL  
N° 01-PROMSE-UEJ (Chubut) – 2007**

**Objeto: Adquisición de Mobiliario Informático para 41 escuelas medias y 2 CAIES.**

La apertura tendrá lugar en:  
 Ministerio de Educación, Av. 9 de Julio N° 24 Rawson (CP 9103), Provincia del Chubut, el día 16 de Junio de 2008 a las 10:00 hs.

1. La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE). En este marco se procederá a la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados. Para ellos liberarán fondos a la cuenta especial de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut, la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados.

3. Los licitantes podrán cotizar por uno o más lotes completos. Las ofertas por cantidades menores a las solicitadas o por lotes incompletos no serán consideradas. Se aceptarán descuentos por la adjudicación de varios lotes, siempre que estén especificadas en el formulario de oferta. La comparación de ofertas y adjudicación de contratos será efectuada sobre la base de lotes individuales o de varios lotes, la cual resulte económicamente más conveniente para el comprador.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y leer los documentos de licitación en la Dirección que se indican al final de este formulario (1), de 08:00 a 13:00 hs.

5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación solicitándolo por escrito a la dirección que se indica al final de este formulario (1), y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos cincuenta (\$ 50,00). Esta suma podrá pagarse mediante dinero en efectivo.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este formulario (1) a más tardar a las 09:00 hs. Todas las ofertas se acompañarán con garantía conforme se indica en los documentos de la licitación.

7. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección que se indica al final de este formulario (1) a las 10:00 hs.

(1) Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut  
 Av. 9 de Julio N° 24, Rawson, CP 9103, Provincia del Chubut - Tel/Fax 02965-483292  
 E-Mail: fernandocm@chubut.edu.ar

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación**  
**Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut**

I: 22-05-08 V: 11-06-08.

**REPUBLICA ARGENTINA**  
**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION**  
**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)**  
**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO**

**CONTRATO DE PRESTAMO N° 1345-OC/AR**  
**LICITACION PRIVADA**

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Chubut, invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos tres mil ochocientos veintiseis (\$ 3826) y deben ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

**L.Priv. N° 02/2008**

**Obra: Construcción de sala de informática Esc. N° 727 de Cholila.**

Presupuesto Oficial: \$ 191.298,24  
 Plazo de ejecución de Obra: noventa (90) día.  
 Fecha de apertura: 16/06/2008.  
 Hora: 12:00 hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ, 9 de Julio 24, Rawson.  
 Horario de Atención: de 08:00 a 12:00 hs.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION**  
**MINISTERIO DE EDUCACION**  
**PROVINCIA DEL CHUBUT**

I: 22-05-08 V: 04-06-08.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL**  
**INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**  
**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/08**

**Por sistema de Postcalificación  
Sobre Único (Carpeta Técnica y Carpeta  
Económica)**

**OBJETO**

Contratar la construcción de "Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexos y Mitigación para el Barrio Estación Bella Vista, Primera Etapa" ubicado en la Ciudad de Esquel.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 14.683.301,01 (Pesos Catorce millones seiscientos ochenta y Tres Mil Trescientos uno con un centavo).

Valores a marzo de 2008.

**FINANCIAMIENTO:** Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**PLAZO DE EJECUCION:** 540 días corridos.

**ADQUISICION DE PLIEGOS:** A partir del 23 de mayo de 2008 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad de Buenos Aires.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil)

**CONSULTAS:** A partir del 23 de Mayo de 2008 en la Unidad Ejecutora Provincial de 8:00 a 14:00 hs. hasta el 10 de Junio de 2008 en la Unidad de Coordinación Nacional: Av. L.N. Alem 339 5º piso Of. 554/555, Capital Federal.

**RECEPCION DE OFERTAS:** En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el día 25 de Junio a las 9:30 hs.

**ACTO DE APERTURA:** En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson Chubut, el día 25 de Junio de 2008 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo Nº 1842/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Más información: [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar)

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS II  
PRESTAMO BID 1842 OC-AR**

**Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano  
PRESIDENCIA DE LA NACION**

I: 26-05-08 V: 30-05-08.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**PROGRAMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE,  
AYUDA SOCIAL Y SANEAMIENTO BASICO  
(PROPASA)**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

Obras Financiadas con Recursos del Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico y de la Provincia del Chubut  
Presupuesto Oficial Total: \$ 610.205,97

**LIC. Nº 12/08.**

Localidad: Los Altares

Proyecto: Cisterna 100 m3 y Distribución de Agua Potable

Plazo Ejec.: 150

Valor del Pliego: \$ 300

Capac. de Ejec. Anual: \$ 733.044,91

Garantía de Oferta: \$ 3.054,35

Fecha de Apertura: 04-Julio 2008 a las 9hs.

Presupuesto Oficial: \$ 305.435,38

**LIC. Nº 13/08.**

Localidad: Aldea Epulef

Proyecto: Cisterna 100 m3 y Distribución de Agua Potable

Plazo Ejec.: 150

Valor del Pliego: \$ 300

Capac. de Ejec. Anual: \$ 731.449,42

Garantía de Oferta: \$ 3.047,71

Fecha de Apertura: 04-Julio 2008 a las 9hs.

Presupuesto Oficial: \$ 304.770,59

Todos los Precios son a ABRIL 2008.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9hs de la fecha de apertura.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U. – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 27-05-08 V: 02-06-08.

**SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA**

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias

Presupuesto Oficial Total: \$ 4.724.444,93

**Lic. Nº 24/07.**

Fecha y Hora Apertura: Cisterna y Obras Compl. en Bº San Miguel de Puerto Madryn.

Fecha y Hora de Apertura: 04 de Julio de 2008 a las 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.253.976,11

**Lic. Nº 03/08.**

Fecha y Hora Apertura: Optimización Estación Elevadora Nº 2 de Puerto Madryn

Fecha y Hora de Apertura: 04 de Julio de 2008 a las 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.470.468,82

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 27-05-08 V: 02-06-08.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 01/2008**

**OBJETO: Contratación de alquiler de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la Dirección General de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.**

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia (MESA DE ENTRADAS) – sita en calle BERWIN Nº 387 – Rawson (CHUBUT), hasta el día 02 de Junio de 2.008 a las 09:30 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 153.000,00).

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ciento Cincuenta con 00/100 (\$ 150,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia (Departamento LICITACIONES Y COMPRAS) – sita en calle BERWIN Nº 387 – Rawson (CHUBUT).

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, (Departamento TESORERIA), sita en calle BERWIN Nº 387 de la ciudad de Rawson – (CHUBUT).

I: 27-05-08 V: 29-05-08.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
Dirección de Administración**

**LLAMADO A  
LICITACION PRIVADA Nº: 01/2008**

**OBJETO: Adquisición de dos (2) automóviles sedan 4 puertas 0 kilómetro.**

Presupuesto Oficial: Pesos CIENTO ONCE MIL (\$ 111.000,00).

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Consulta de Pliegos: Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson – Chubut.

Apertura: Día 06 de Junio de 2008.

Presentación de Propuestas: en la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson – Chubut.

I: 28-05-08 V: 30-05-08.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública Nº 11/08-SCOMC-UEP**



**Expediente N° 1176/08-EC****SECCION VI**

**Objeto del llamado: "Adquisición de Una (1) Camioneta Monovolumen 4x4"**

**AVISO DE LICITACION****SECCION V****AVISO DE LICITACION**

Lugar para consultas sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 04 de Junio de 2008 a las 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Setenta y Dos Mil (\$ 172.000).

Garantía de Oferta: Pesos Un Mil Setecientos Veinte (\$ 1.720).

Plazo de Entrega: Treinta (30) días.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar.

I: 28-05-08 V: 30-05-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública N° 10/08-SCOMC-UEP**  
Expediente N° 432/08-EC

Objeto del llamado: "Adquisición de Dos (2) Camionetas Doble Cabina 4x4 con Cúpula y Accesorios" para la Dirección General de Minas y Geología de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería de la Provincia del Chubut.

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: "UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de mayo N° 550 – Rawson- de Lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 24 de Junio de 2008 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000).

Garantía de Oferta: Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400).

Plazo de Entrega: Cuarenta y Cinco (45) días.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar.

I: 29-05-08 V: 04-06-08.

**FE DE ERRATAS**

Se comunica que en el Boletín Oficial N° 10494 de fecha 22 de Mayo de 2008, en Portada y página 11, se deslizó el siguiente error.

**DONDE DICE:****DISPOSICIÓN SINTETIZADA**

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2008 – Disp. N° 21

**DEBE DECIR:****DISPOSICIÓN SINTETIZADA**

Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas  
Año 2008 – Disp. N° 21